



Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado **Jordán Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia **HACE CONSTANCIA**. – Que, una vez vista la Razón de Imposibilidad levantada en esta fecha, en punto de las trece horas con treinta minutos, se advierte la imposibilidad material para notificar al C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, toda vez que en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra desocupado por el mencionado ciudadano, según el dicho del C. **Alfonso Ramos Pérez**, Jefe de Manzana; ello a pesar de haber sido el proporcionó para oír y recibir todo tipo de notificaciones en su Acta de Entrega-Recepción de uno de enero de dos mil veintiséis. En consecuencia, por analogía, se procede a realizar la presente notificación en términos del artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de cuyo contenido se advierte: «Artículo 37. Las notificaciones se efectuarán, a más tardar, el día hábil siguiente al en que se dicte el acto administrativo, resolución, acuerdo o sentencia según sea el caso, y se harán: (...) IV. **Por estrados ubicados en las oficinas de la Administración Pública abiertas al público**, cuando la persona a quien deba notificarse se oponga u obstaculice la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, manteniendo cerrado el local donde tenga su domicilio fiscal, se oponga a la diligencia de notificación **o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal**, sin presentar el aviso de cambio de domicilio. Al efecto, **se fijará en los estrados durante cinco días consecutivos el documento que se notifica**. En estos casos, se tendrá por practicada la notificación el día en que se hubiere fijado por última vez el documento» -énfasis añadido. - Bajo ese contexto, se procede a realizar las publicaciones correspondientes en los estados que para tale efectos cuenta el H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de notificar el oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, procediendo a dejar constancia de lo anterior en Secuencia Fotografía, para mejor proveer. Siendo todo lo que se hace **CONTAR**.

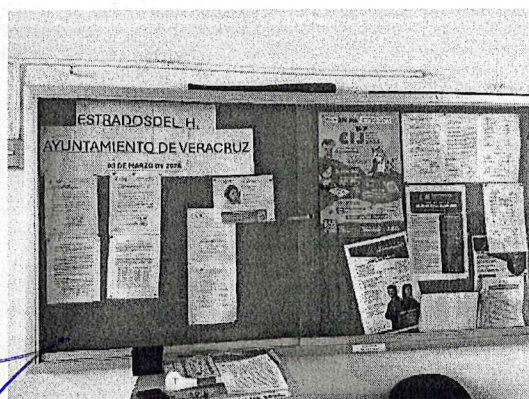
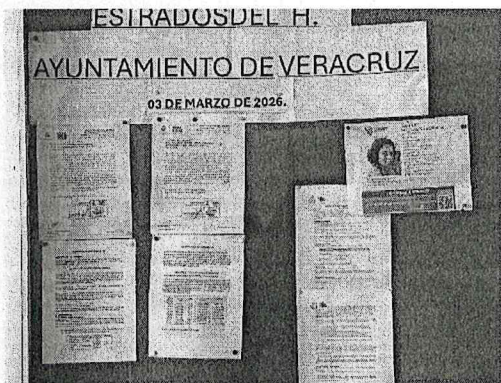


Jordan Ivan Cruz Pacheco
Jordan Iván Cruz Pacheco.
 Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



VERA CRUZ CIUDAD HEROICA

EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado Jordan Iván Cruz Pacheco, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia, HACE CONSTAR. - Que se procede a publicar en los estrados de este H. Ayuntamiento el original del oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. Roberto Eugenio Bueno Campos, procediendo a dejar evidencia en secuencia fotográfica compuesta de tres imágenes para debida CONSTANCIA. -----



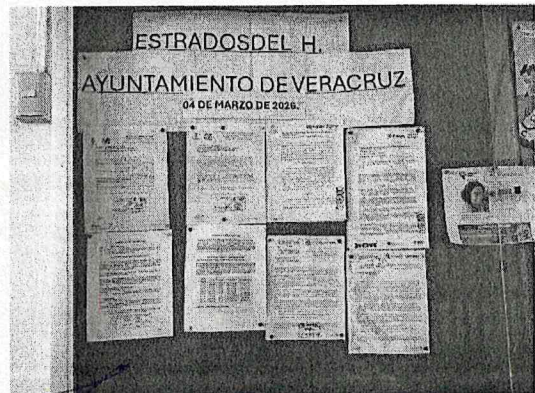
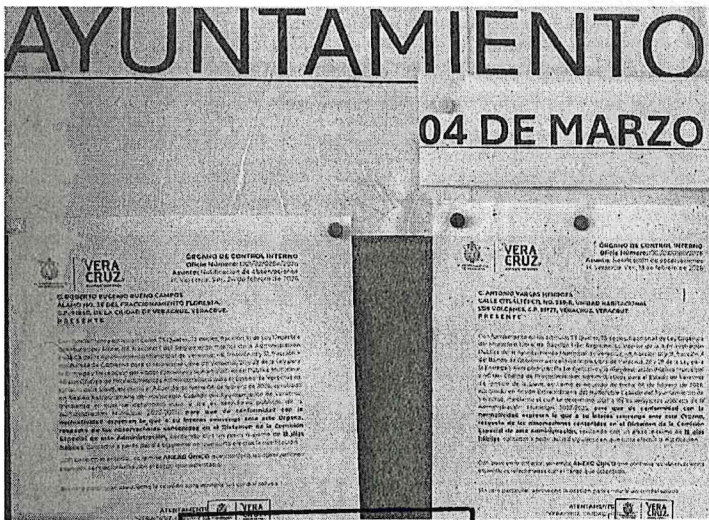
Jordan Iván Cruz Pacheco (Handwritten signature in blue ink)

Jordan Iván Cruz Pacheco.

Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado **Jordan Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia, **HACE CONSTAR**. – Que en los estrados de este H. Ayuntamiento continúan colocados el original del oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, procediendo a dejar evidencia en secuencia fotográfica compuesta de **tres** imágenes para debida **CONSTANCIA**. -----

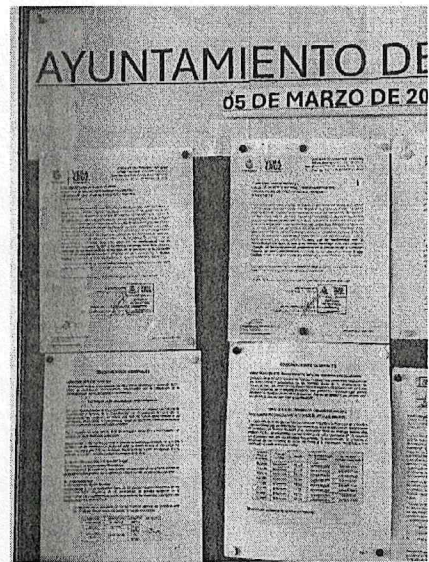


Jordan Iván Cruz Pacheco

Jordan Iván Cruz Pacheco.
 Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado **Jordan Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia, **HACE CONSTAR.** – Que en los estrados de este H. Ayuntamiento continúan colocados el original del oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, procediendo a dejar evidencia en secuencia fotográfica compuesta de **tres** imágenes para debida **CONSTANCIA.** -----



Jordan Iván Cruz Pacheco

Jordan Iván Cruz Pacheco.

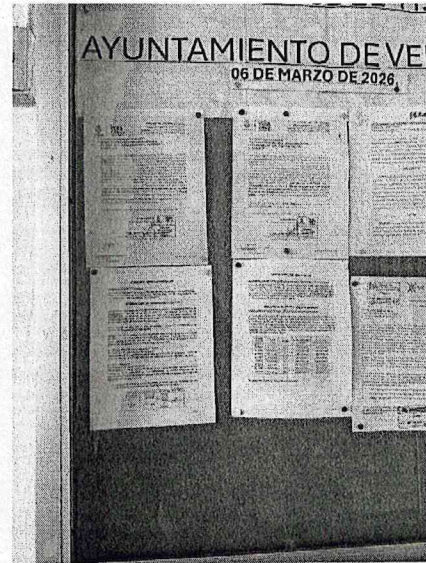
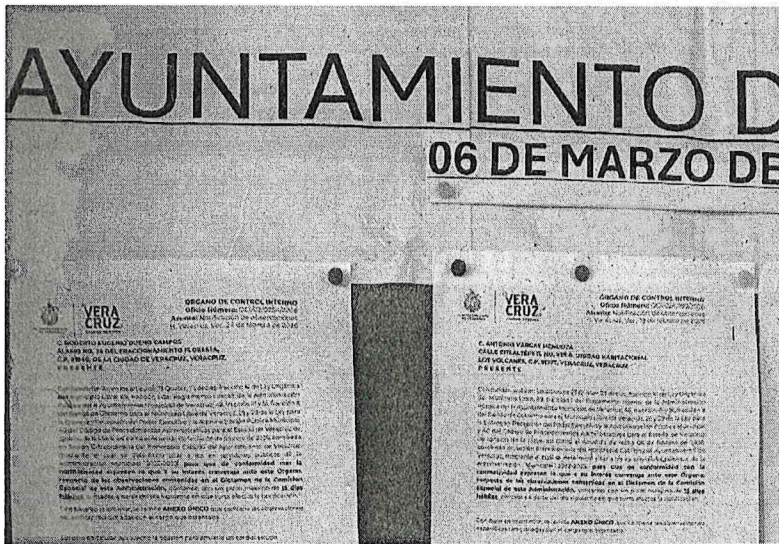
Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.





VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado **Jordan Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia, **HACE CONSTAR.** – Que en los estrados de este H. Ayuntamiento continúan colocados el original del oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, procediendo a dejar evidencia en secuencia fotográfica compuesta de tres imágenes para debida **CONSTANCIA.** -----



Jordan Iván Cruz Pacheco

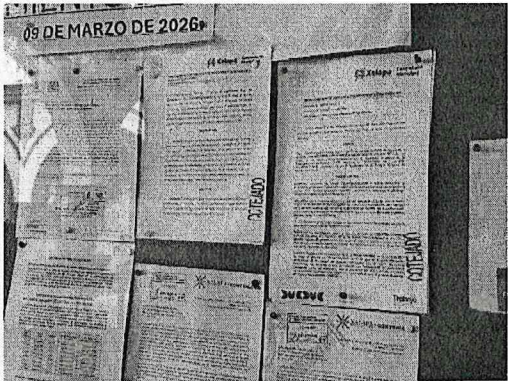
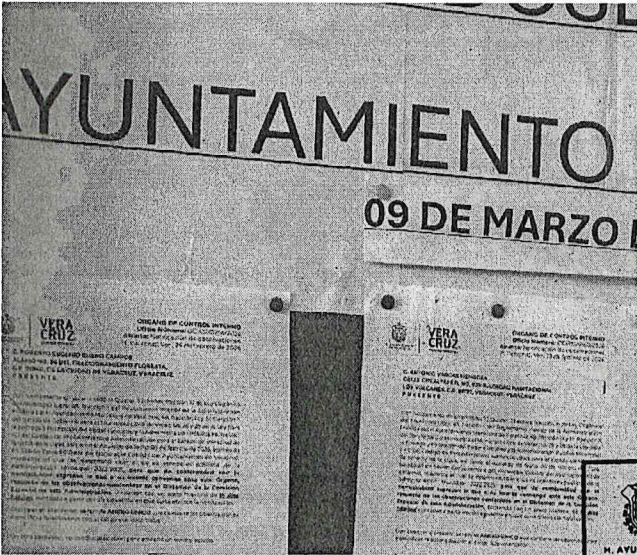


Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, SIENDO EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, el suscrito Licenciado **Jordan Iván Cruz Pacheco**, persona servidora pública adscrito al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y habilitado para atender la presente diligencia, **HACE CONSTAR**. – Que en los estrados de este H. Ayuntamiento continúan colocados el original del oficio OIC/02/0254/2026, de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, así como su anexo consistente en las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba el C. **Roberto Eugenio Bueno Campos**, procediendo a dejar evidencia en secuencia fotográfica compuesta de **tres** imágenes para debida **CONSTANCIA**.



Jordan Iván Cruz Pacheco

Jordan Iván Cruz Pacheco.
Personal Adscrito al Órgano de Control Interno de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

Eliminado: 2 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD: En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las **trece** horas con **treinta** minutos, del día **dos** de **marzo** del año **dos mil veintiséis**, por instrucciones de la Licenciada **MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN**, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, el suscrito Licenciado **Jordan Iván Cruz Pacheco**, Persona Servidora Pública adscrita al Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXI y 73 decies de la Ley Orgánica la Ley Orgánica del Municipio Libre, 28 y 29 de la Ley de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 33 inciso c y 89 fracciones IV, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, y 37 fracciones I y V, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **HAGO CONSTAR.-**Que el suscrito, a fin de notificar al C. **ROBERTO EUGENIO BUENO CAMPOS**, me constituí en el domicilio ubicado en

[REDACTED] cerciorándome que me encontraba en el domicilio correcto por así indicármelo una placa metálica que contiene el nombre de la calle, el fraccionamiento y el Código Postal, los cuales coinciden con los señalados en la dirección descrita en párrafos que anteceden, así mismo, una vez en la calle, procedí a buscar la numeración indicada, encontrando un domicilio de una planta, de portón cerrado de color blanco, así como pared blanca con acabados cafés, domicilio que tiene pintado en la parte exterior en una de sus columnas la numeración que busco, siendo esta [REDACTED]; por lo que, una vez cerciorado que me ubico en el domicilio correcto, procedo a tocar el portón antes descrito, sin que nadie acuda al llamado, continuo insistiendo y procedo a tocar en repetidas ocasiones, sin que nadie acuda, por ello, procedo a asomarme al interior del domicilio por una separación que observe entre el portón y la pared, apreciando que el domicilio se encuentra en total estado de abandono, concluyendo dicha situación ya que se encuentra acumulada en la parte del patio mucha basura y hojas de árboles en cantidades grandes, además, a simple vista se lograba ver que los objetos que se encuentran ahí, tienen mucho polvo. Acto seguido, al percatarme de dicha



VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

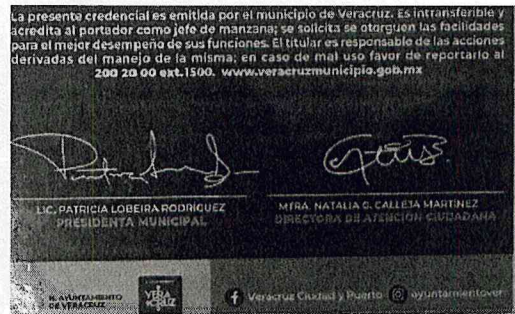
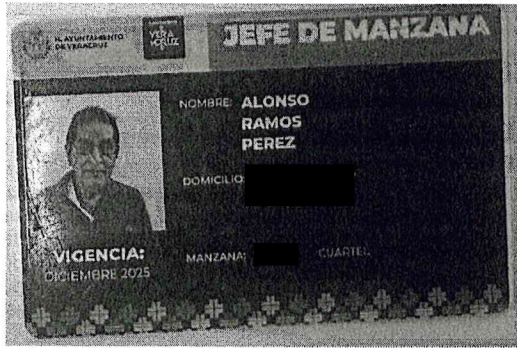
situación, procedo a ubicar el domicilio del vecino de alado derecho (viendo de frente al domicilio) siendo este el número [REDACTED] ello toda vez que me percató que dicho vecino es el **Jefe de Manzana**, siendo esta una casa de dos plantas, de color verde con un portón metalito tipo reja de color negro, de un metro con sesenta centímetros aproximadamente, con faldones con cubierta de tejas y un balcón con protección metálica. En consecuencia, procedo a llamar con la voz al interior del domicilio para veres si se encontraba alguien con quien atenderme, saliendo de dicho domicilio un señor de la tercera edad, de tes morena clara y de estatura media, el cual se identificó como **Alfonso Ramos Pérez**, lo que acredito con su credencial de Jefe de Manzana, expedido por el Ayuntamiento de Veracruz. Procediendo a identificarme y a hacerle de su conocimiento que busco a su vecino de nombre **ROBERTO EUGENIO BUENO CAMPOS**, a fin de practicarle una notificación de carácter personal, señalando el señor **Alfonso Ramos Pérez**, que ese vecino tenia como 15 años que no vivía ahí, que según sabe están vendiendo la casa, pero que es todo lo que le consta. Por ello, se le agradece al ciudadano la atención y se procede a tomar secuencia fotográfica de lo previamente narrado. Por lo que, al no haber más situaciones que hacer constar, se levanta la presente acta y se da por cerrada en punto de las **trece** horas con **cincuenta** minutos, del día en que se actúa. -----

Jordan Iván Cruz Pacheco

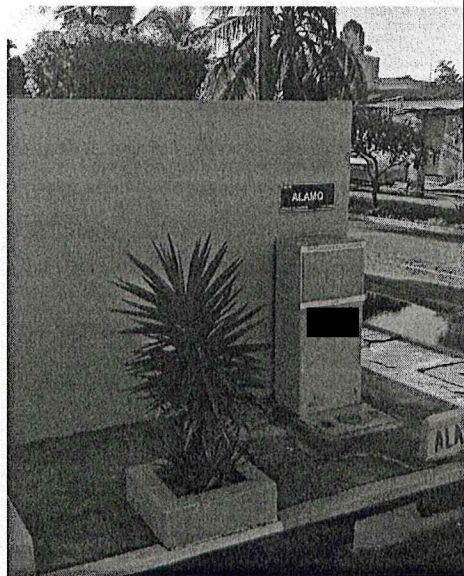
Jordan Iván Cruz Pacheco.
Personal Adscrito al Órgano de Control Interno
de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.



Eliminado: 4 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.



Secuencia fotográfica incorporada a la Razón de Imposibilidad para notificar al C. **ROBERTO EUGENIO BUENO CAMPOS**, en el domicilio [REDACTED] de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, compuesta de cinco fotos. -----



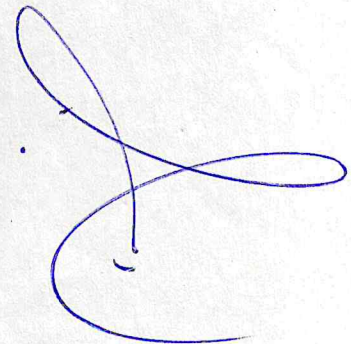
Placa metálica con el nombre de la calle, fraccionamiento y código postal

Número visible en la parte exterior del domicilio

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.



Fachada completa de la casa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



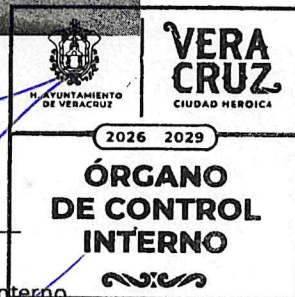
Proceso de entrevista con el Vecino que es Jefe de Manzana y que se identificó como **Alfonso Ramos Pérez**.



Jordan Iván Cruz Pacheco

Jordan Iván Cruz Pacheco.

Personal Adscrito al Órgano de Control Interno
de esta Honorable Ayuntamiento de Veracruz.





**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/02/0254/2026
Asunto: Notificación de observaciones
H. Veracruz, Ver., 24 de febrero de 2026

C. ROBERTO EUGENIO BUENO CAMPOS

Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimió: (Domicilio). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 decies, fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción X del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 26 y 29 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se determinó citar a los ex servidores públicos de la Administración Municipal 2022-2025, **para que de conformidad con la normatividad expresen lo que a su interés convenga ante este Órgano, respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración,** contando con un plazo máximo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Con base en lo anterior, se remite **ANEXO ÚNICO** que contiene las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"



MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARTÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Archivo
DAS/JICP